D.ª ALICIA MAZA GÓMEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

4.1.- Subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor de la Peña Bolística Torrelavega SIEC, para gastos derivados de su participación en diferentes competiciones y fomento del deporte de los bolos durante las temporadas 2023, 2024, 2025 y 2026. Anualidad 2024. Expediente 2024/2599T.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Deportes, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo plurianual a favor de la Peña Bolística Torrelavega SIEC para gastos derivados de su participación en diferentes competiciones y fomento del deporte de los bolos, para el año 2024 y relativo a la temporada 2024; de cuyos antecedentes resulta:

1.- El Pleno de la Corporación Municipal en la sesión celebra en fecha 5 de septiembre de 2023, aprobó la concesión a favor de la Peña Bolística Torrelavega SIEC, de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual, para gastos derivados de su participación en diferentes competiciones y fomento del deporte de los bolos durante las temporadas 2023, 2024, 2025 y 2026, por importe de 18.000,00 euros cada anualidad.

Según el convenio de gestión de la subvención, suscrito entre las partes con fecha 22 de septiembre de 2023, para hacer efectiva la subvención en cada una de las anualidades la

entidad beneficiaria presentará una solicitud, emitiendo informe el Técnico del Servicio Municipal de Deportes relativo al cumplimiento de los requisitos de actividad y justificación de la subvención pagada en el ejercicio anterior.

2.- Con fecha 10 de enero y 28 de mayo de 2024, registro de entrada 2024000952 y 2024017520, respectivamente, se ha presentado, por D. Eduardo Ingelmo Allende, en representación de la referida entidad, la solicitud y documentación complementaria relativa a la tramitación de la subvención directa de carácter nominativo correspondiente a la temporada 2024, por importe de 18.000,00 euros.

3.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2024, se ha incorporado al expediente:

- Informe del Técnico de Deportes de 17 de junio de 2024, en el que se hace constar que la entidad solicitante ha cumplido con los requisitos de actividad y justificado la subvención concedida en el ejercicio anterior, y que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada para la presente anualidad, se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

- Informe de la Intervención Municipal, de 21 de junio de 2024, según lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cuyo contenido se atendrá la resolución que finalmente se adopte.

Por cuanto antecede y visto el informe favorable emitido el 1 de julio de 2024 por la Comisión informativa municipal de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados; la Junta de Gobierno Local, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo previstas en las bases de ejecución o en el estado de gastos del presupuesto, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la anualidad correspondiente a la temporada 2024 de la subvención directa de carácter nominativo y plurianual otorgada a favor de la PEÑA BOLÍSTICA TORRELAVEGA SIEC (G39048954) por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 5 de septiembre de 2024. El importe de la subvención correspondiente a la anualidad indicada asciende a la cantidad de dieciocho mil (18.000,00) euros, para los gastos

derivados de su participación en diferentes competiciones oficiales y fomento del deporte de los bolos, con un presupuesto de 28.000 euros.

La subvención está prevista en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, con cargo a la aplicación 45000.3410.48955, denominada «Convenio Peña Bolística Torrelavega», habiéndose contabilizado la operación contable número 12024000030321, a favor de la citada entidad y por el importe indicado.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE
Fdº. Javier López Estrada.

LA VICESECRETARIA
Fdº. Alicia Maza Gómez.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402425775504375 en http://sede.torrelavega.es